EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **NESTOR FAVIAN MARTINEZ**
Intendente Municipal

De : **COMITÉ EVALUADOR**

Fecha : **06 de Noviembre de 2.017**

Ref. : **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 para la "Construcción de Comedores para Dos Instituciones Educativas".**

Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida al Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto por los funcionarios designados para el efecto, quienes ejercen sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 de Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes del régimen de las compras públicas.

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 31 de Octubre del 2017, a las 10:00 horas, ocasión en la que se presentado dos ofertas a saber:

ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, con una oferta económica para el
LOTE 1 Gs 131.053.465 (Guaraníes Ciento treinta y un millones cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco).
LOTE 2 Gs. 131.053.465 (Guaraníes Ciento treinta y un millones cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco).

CONSTRUCCIONES MERCOSUR, con una oferta económica para el
LOTE 1 Gs. 161.815.483 (Guaraníes Ciento sesenta y un mil ochocientos quince mil cuatrocientos ochenta y tres).
LOTE 2 Gs. 161.815.483 (Guaraníes Ciento sesenta y un mil ochocientos quince mil cuatrocientos ochenta y tres).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

✓ Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.
Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los tres oferentes, en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES		CONSTRUCCIONES MERCOSUR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple		Cumple	

La convocante pone a consideración evidencias físicas de obras que han quedado inconclusas, durante la administración municipal anterior, las mismas fueron adjudicadas a la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES,** y no se han cumplido satisfactoriamente, en el año 2015 y hasta la presente fecha no se han terminado, por lo tanto este comité recomienda no adjudicar a la misma.

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Orden de Ofertas de menor a mayor	Monto (Lote 1+ Lote 2)
1. ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	Gs. 262.106.930
2. CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Gs. 323.630.966

La empresa CONSTRUCCIONES MERCOSUR presenta el Certificado de Origen Nacional por lo tanto, con la aplicación del Margen de Preferencia del 20% correspondiente, el cuadro queda como sigue:

Orden de Ofertas de menor a mayor	Monto (Lote 1+ Lote 2)
2. CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Gs. 323.630.966
1. ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	Gs. 326.883.123

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Selección de la oferta más baja. CONSTRUCCIONES MERCOSUR.
Análisis de Capacidad Financiera

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance General (equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Activo (TA)	1.126.268.861	1.152.469.062	1.152.661.689	1.143.799.871	
Total del Pasivo (TP)	674.070.811	673.239.855	647.629.295	664.979.987	1,72
Patrimonio Neto (PN)	452.198.050	479.229.207	505.032.394	478.819.884	
Activo a Corto Plazo (AC)	789.490.715	883.827.497	897.547.699	856.955.304	
Pasivo a Corto Plazo (PC)	674.070.811	661.739.855	603.723.587	646.344.751	1,33
Información tomada del Estado de Resultados					
Total de Ingreso (TI)	1.049.448.818	516.245.758	1.542.987.846	1.036.227.474	
Utilidades antes de impuestos (UAT)	6.250.975	14.733.012	14.582.747	11.855.579	87

Análisis de documentos formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Constancias del cumplimiento satisfactorio de los contratos de obras del punto anterior.	Cumple	
Fotocopia simple de tres contratos en obras (experiencia en obras)	Cumple	
Declaración de conocimiento del sitio de obra	Cumple	
Listado de Personal Propuesto	Cumple	
Listado de Maquinarias a ser utilizadas en la obra	Cumple	
Declaración de conocimiento del sitio de obra	Cumple	

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en la licitación, y demás normas concordantes; este Comité, en uso de sus atribuciones recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, con la mejor oferta económica de para LOTE 1 Y LOTE 2, Total **Gs. 323.630.966 (Trescientos veintitrés millones seiscientos treinta mil novecientos sesenta y seis)**.

Es dictamen del Comité Evaluador, salvo mejor parecer.

PROF. HECTOR RAUL ALVAREZ
Miembro del Comité Evaluador

LIC. MAGGI ELIZABETH FARIÑA
Miembro del Comité Evaluador